

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8286 ZOMOTE, S.A.

Por decisión de uno de los administradores solidarios del órgano de administración, por estimarlo conveniente para los intereses sociales de la entidad Zomote, S.A, con CIF A-80208630 y domicilio social en Santa Eulalia del Río, Ibiza, Islas Baleares (CP 07840), Edificio Unidad, Pasaje Sa Font den Lluna, sin número, primera planta. (en adelante, la Sociedad o

Compañía), se convoca a los Señores Accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, el próximo día 14 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas en Calle San Jaime 49, piso 1º, Santa Eulalia del Río (Illes Balears), en primera convocatoria, y para el caso de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 15 de noviembre de 2017, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Autorización para la enajenación del activo esencial titularidad de la Compañía consistente en la finca sita en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, con arreglo a la competencia de la Junta General contemplada en el artículo 160, apartado f), del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Ley de Sociedades de Capital), así como para la cesión o transmisión de la licencia de obras expedida por el Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales y la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, así como los 4 ejercicios anteriores.

Tercero.- Autorización para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Cuarto.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria. El complemento de la Convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, podrá asistir a la Junta todo accionista cualquiera que sea el número de acciones del que sea titular que cumpla los requisitos señalados en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Conforme al artículo 272.2 de la LSC, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los Sres. Accionistas de que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta podrán solicitar de los administradores las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Santa Eulalia del Rio, 6 de octubre de 2017.- Anthony Brooks, Administrador Solidario.

ID: A170073002-1